CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

ADENDA Nº I

CO Nº 02/2017 ``SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS, CON REPUESTOS`` 2DO LLAMADO
ID: 325.891

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN COLOR ROJO:

• **SECCION I IAO 20.2**	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***3% (TRES POR CIENTO)*** del monto máximo indicado por la convocante para el lote ofertado.
• **SECCION II**	• En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las especificaciones técnicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En los que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnicas, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirá el o los demás integrantes del consorcio.
• **SECCION III**	**OBSERVACION**: La cotización solicitada se refiere a la mano de obra y cambios de las piezas. Los servicios a ser realizados serán conforme a lo que se encuentre en la Lista de Precios del SICP.
• **SECCION IV CGC 28.3**	• El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) e: 6 meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Gonzalez
UOC
VI C.J. Alto Paraná